

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 4958** *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión administrativa a favor de Sukarri, Sociedad Limitada.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 12 de febrero de 2026, acordó otorgar a Sukarri, Sociedad Limitada una concesión administrativa para la ocupación de las bodegas número 11, número 21 y número 22, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie: 80,86 metros cuadrados/cada bodega.

B) Plazo: cinco (5) años

C) Objeto: reparación y almacenaje de las artes de pesca, aparejos y pertrechos necesarios para el desarrollo de la actividad pesquera.

D) Tasas:

Bodega 11: Total Ocupación: 2.362,83 Euros/año; Tasa de Actividad: 118,02 Euros/año.; Bodega 21: Total Ocupación: 2.362,83 Euros/año; Tasa de Actividad: 118,02 Euros/año; Bodega 22: Total Ocupación: 2.362,83 Euros/año; Tasa de Actividad: 118,02 Euros/año.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 12 de febrero de 2026.- El Presidente, César Díaz Maza.

ID: A260005894-1